



Acuerdo No. ( 046 ) de 2.00 27 NOV. 2006

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LAS OLIMPIADAS  
BOMBERILES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.**

**EL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, la ley 322 de 1996 y la Resolución 241 de 2001 en su artículo 103 del Ministerio del Interior y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la prevención y control de incendios y demás calamidades conexas a cargo de las instituciones bomberiles, es un servicio público esencial a cargo del Estado.
- B. Que para ello no solo se requiere tener conocimiento en prevención y control de incendios, sino además se requiere tener un estado físico que posibilite salvaguardar la vida de los ciudadanos que se encuentren en peligro.
- C. Que para la atención de incendios es preciso tener personal en óptimas condiciones, de tal manera que les posibilite salvar vidas en los diferentes escenarios, como en edificios de gran altura, que para poder subir por las escaleras de manera oportuna, y llegar a la fuente de peligro y ofrecer asistencia o un servicio de control de incendios, tenga habilidad para salvar vidas humanas.
- D. Que para ello, se requiere realizar pruebas físicas del personal del cuerpo de bomberos, para identificar que personal se encuentra en condiciones físicas aptas para desarrollar actividades de destreza física, con el fin de salvar vidas humanas.
- E. Que es necesario demostrarle a la ciudadanía en general, el estado físico de un cuerpo de bomberos, que tiene la capacidad de correr, subir y bajar escaleras, bucear, cruzar un laso, pasar ríos, subir y bajar paredes, correr entre montañas en caso de incendios forestales, de tal suerte que puedan prestar un verdadero servicio eficiente y ágil, siempre buscando salvar vidas humanas.
- F. Que se requiere realizar un diagnóstico del personal de bomberos para poder conocer la situación actual del personal, en especial la parte física.





Acuerdo No. (

046

) de 2.00

27 NOV. 2006

## ACUERDA:

### ARTÍCULO PRIMERO:

Institucionalizar las Olimpiadas Bomberiles de Bucaramanga, como una forma de mostrar a la ciudadanía en general el estado físico, **DESTREZAS Y HABILIDADES** del cuerpo de Bomberos de Bucaramanga.

### ARTÍCULO SEGUNDO:

Que a partir del año Dos Mil Siete (2007), en el mes de Octubre de cada año se desarrolle las **OLIMPIADAS BOMBERILES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

### ARTÍCULO TERCERO:

En cumplimiento de lo anterior, en el marco de la celebración de las **OLIMPIADAS BOMBERILES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** se desarrollen actividades dirigidas a:

- 1) Promocionar la integración del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga con la ciudadanía y a su vez demuestren sus habilidades y destrezas, a través de las actividades propias de la misión bomberil.
- 2) Exaltar y reconocer la labor de los Miembros del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga.

### PARÁGRAFO:

Para el cumplimiento de las actividades señaladas en el presente artículo, el municipio podrá asociarse mediante la suscripción de convenios con personas y entidades vinculadas al gremio.





Acuerdo No. ( 048 ) de 2.00 27 NOV. 2006

**ARTÍCULO CUARTO:**

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir de la vigencia fiscal de 2007.

Se expide en Bucaramanga a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006).

El Presidente,

**CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZÓN**

La Secretaria General,

**ADRIANA DURAN CEPEDA**

Los Autores,

**LUZ ELENA MOJICA GAMBOA**  
Concejala de Bucaramanga

**CELESTINO MOJICA PEÑA**  
Concejala de Bucaramanga

El Ponente,

**FRANCISCO CENTENO OSMA**  
Concejala de Bucaramanga

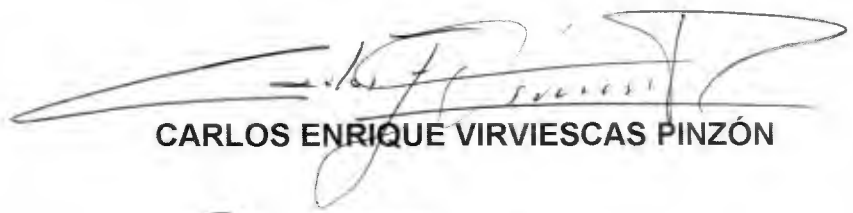
Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.



Acuerdo No. ( 043 ) de 2.00 27 NOV. 2006

**CERTIFICAN :**

Que el presente Acuerdo No. 043 de 2006, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.



El Presidente,

**CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZÓN**



La Secretaria General,

**ADRIANA DURÁN CEPEDA**



ACUERDO No. 046 DE 2006

( 27 NOV 2006 )

PROYECTO DE ACUERDO No.065: "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LAS OLIMPIADAS BOMBERILES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".


Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy veintidós (22) de noviembre del año 2006.

  
**LUIS ALFONSO MONTERO LUNA.**  
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Veintidós (22) de noviembre de 2006


PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

  
**HONORIO GALVIS AGUILAR**  
Alcalde Municipal

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que el anterior Acuerdo N° 046 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy veintidós (22) de noviembre del año 2006.

  
**HONORIO GALVIS AGUILAR**  
Alcalde Municipal